

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00109**

Demandante: **MANUEL TIBERIO CASTILLO CASTILLO**

Demandado: **MGJ INGENIEROS - ARQUITECTOS - CONSTRUCTORES S.A.S.**

Revisado el diligenciamiento, se advierte del Acta Individual de Reparto que la demanda de la referencia fue asignada al Juzgado 21 Civil del Circuito de esta ciudad y por error involuntario de la dependencia de reparto se envió a este despacho.

Por lo anterior se ordena DEVOLVER el presente proceso a la OFICINA JUDICIAL-REPARTO- a fin de que sea remitido al Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá por haberle sido asignado. OFICIESE.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3480887323a702184bdd590535d69bbb1de91c00055fd1cbec945f0396b29**

Documento generado en 24/03/2022 10:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>